

RADICADO No. 2022-00603-00

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO

DEMANDANTE: MARIA EDIRLANDA HIDALGO BUSTAMANTE

APODERADO: JULIO ALFONSO RESTREPO

DEMANDADO: SANDRA PATRICIA HERNANDEZ BAEZ

Al despacho del señor, hoy veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

La sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Secretaria

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

Juzgado Primero Civil Municipal

Arauca – Arauca

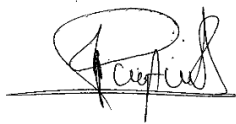


Arauca, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Aceptase la revocación al poder conferido al Dr. JULIO ALFONSO MARTINEZ RESTREPO, solicitada por la demandante MARIA EDIRLANDA HIDALGO BUSTAMANTE, de conformidad con lo normado en el Art. 76 del Código General del proceso.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTOPEREZ